

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 017

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 005 DEL 09 DE MAYO DE 2024 QUE CREA LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el Literal g) del Acuerdo N° 001 del 22 de enero de 1994 *"Por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar"* y

CONSIDERANDO

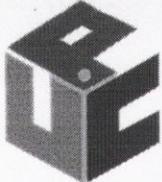
Que, la Sala de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- una vez verificada la información los documentos diligenciados por la Universidad Popular del Cesar en los formatos dispuestos en la plataforma que soporta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, mediante comunicación del 15 de agosto de 2024 solicita que se especifique si la denominación del programa es la **MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO, O MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL ADULTO.**

Que, revisada la documentación radicada en la Plataforma SACES, la institución considera pertinente que la denominación adecuada es: **MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL ADULTO.**

Que, en la misma comunicación, al analizar el número de créditos académicos presentados en la **MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO**, encuentra que este se encuentra por debajo del promedio de otros programas con igual denominación.

Que a lo largo de los considerandos del Acuerdo No. 005 DEL 09 de mayo de 2024, por omisión, no se especificó que el **CUIDADO CRÍTICO** es **AL ADULTO.**

Que es necesario modificar el **ARTÍCULO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del Acuerdo No. 005 DEL 09 de mayo de 2024.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 017

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 005 DEL 09 DE MAYO DE 2024 QUE CREA LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 2024, avaló el proyecto de acuerdo que modifica parcialmente el Acuerdo No. 005 del 9 de mayo de 2024, donde se especifica que la Maestría en Enfermería en Cuidado Crítico es al Adulto, atendiendo las consideraciones de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 3 de septiembre de 2024, después de estudiar y analizar los ajustes propuestos frente a las observaciones de la Sala, modifica parcialmente el Acuerdo No. 005 DEL 09 de mayo de 2024, que crea la **MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO**.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el **ARTÍCULO PRIMERO**, el cual quedará así: **CREAR LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL ADULTO** de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el **ARTÍCULO SEGUNDO** el cual quedará así: El Título que la Universidad Popular del Cesar otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con el plan de estudios, será el de **MAGISTER DE ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL ADULTO**.

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el **ARTÍCULO TERCERO** el cual quedará así: el número de créditos académicos de **LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO AL ADULTO** es de 46.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 017

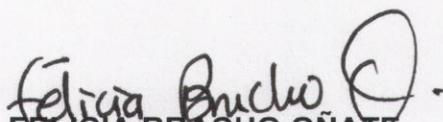
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 005 DEL 09 DE MAYO DE 2024 QUE CREA LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2024.


FELICIA BRACHO OÑATE
Presidente de la sesión


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario